

2023-00123
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
PLATO - MAGDALENA

Plato, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2022)

PROCESO EJECUTIVO LABORAL
Demandante: JOSE CRISTHIAN LOPEZ ROMERO
Demandado: JORGE LUIS MEZA DOMINGUEZ
ASUNTO

Llega al despacho la presente demanda ejecutiva laboral que proviene del Juzgado de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla, quien lo remitió por competencia que en nombre propio formuló adelanta el señor JOSE CRISTHIAN LOPEZ ROMERO contra el señor JORGE LUIS MEZA DOMINGUEZ y como cumple con los requisitos de ley, que trae el artículo 100 del CPTYSS y 422 del CGP, el juzgado,

RESUELVE:

Avocar el conocimiento del proceso y librar mandamiento de pago en favor de **JOSE CRISTHIAN LOPEZ ROMERO** y en contra de **JORGE LUIS MEZA DOMINGUEZ**, por lo siguiente:

Por la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$25.000.000.00), más el interés legal y Las costas del proceso a cargo del ejecutado.

Notifíquese esta providencia y adviértase al demandado, que debe pagar la obligación y sus intereses en el término de cinco (5) días y hágasele entrega de una copia de la demanda y sus anexos.

Decrétese el embargo y secuestro del del solar y casa que hace parte restante del globo de terreno de mayor extensión son 465.50M2 cuyos linderos y medidas según plano de lote de terreno con sus linderos actualizados: NORTE: linda con predio objeto de la presente división de propiedad de Jorge Meza Domínguez, en una longitud de 46.035metros lineales SUR: linda con predios de Andrés Meza Gamarra, en una longitud de 46.46.47 MTS ESTE: linda con predio de Rafael Contreras en una longitud de 10.16MTS OESTE: linda con carrera 2 por medio y al frente de la IGLESIA PARROQUIAL, en una longitud de 10.075MTS.TRADICION: Compraventa: mediante Escritura pública No 018 del 13-04-2007.contentiva del globo de terreno de mayor extensión. Cedula catastral No 0100-0025-0001-000. Matricula inmobiliaria No. 226-28010. Por secretaría líbrese al oficio al señor registrador.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

EL JUEZ


JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO ÚNICO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PLATO
MAGDALENA

ESTADO

Fijado por el ESTADO No. 039 en la secretaria, hoy primero
(01) de junio de dos mil veintitrés (2023) siendo las 08:00
am

DIANA MARCELA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA